

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 08 de Junio de 2015.-

DECRETO N° 1837 (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 987 (C), de fecha 31.03.2015, que aprueba Contrato a Honorarios Suma Alzada, de don **CARLOS ENRIQUE AGUILAR RAMOS**, por el periodo 01.04.2015 al 30.06.2015, ambas fecha inclusive.

b) Renuncia Voluntaria, presentada por don **CARLOS E, AGUILAR RAMOS**, aceptada por Sr. Alcalde Titular.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

e) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aceptase la renuncia voluntaria, a contar del 08 de Junio de 2015, presentada por don **CARLOS ENRIQUE AGUILAR RAMOS**, C. I. N° , al Contrato Honorario a Suma Alzada, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 987 (C) de fecha 31.03.2015, de esta Corporación Edilicia.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

JFPB/JAUS/mlla.

Distribución:

- ✓ Funcionario.
- ✓ Contraloría Regional del Bío Bío
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Departamento de Personal
- ✓ Carpeta Personal
- ✓ Archivo
- ✓ Pág. Web